



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por LOPEZ
CALLIRGOS Alicia Matutina FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2024 09:25:55 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 29 de Abril del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000115-2024-OGA-SG/MC

VISTO: el Informe Técnico N.º 000011-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Coordinadora de Control Patrimonial y el Informe N.º 000431-2024-OAB-OGA-SG/MC, de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Dirección de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, el cual constituye un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del artículo 41°, numeral 4.1 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos para la previsión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos; y en el numeral 6.1 del artículo 6°, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector público, según las normas que la regula;

Que, mediante numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N°1439, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Públicos, según corresponda, entre otras; el gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el artículo 5° del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema;

Que, el literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, define a los Actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y

Ministerio
de CulturaFirmado digitalmente por PERALTA
SALVATIERRA Mariela FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2024 08:59:14 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **DHW9B7R**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

fabricación. Asimismo, el literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el Artículo 47° de la precitada Directiva define la baja como Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, conforme el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la indicada Directiva, es causal de baja, entre otras f) Mantenimiento o reparación onerosa situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva aludida, establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente, recomendando la baja, el cual remite la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, la misma que contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, aunado a ello, el artículo 50 del mismo cuerpo normativo, precisa en su numeral 50.1 que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Así como, en su numeral 50.2 señala que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto (...);

Que, entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación, c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, mediante el Artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas;

Que, mediante Memorando N° 0267-2024-DDC CAJ/MC, de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca solicita la baja de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en mal estado e inoperativos con la finalidad de liberar los espacios que vienen siendo ocupados por dichos bienes y que se pueden utilizar con mayor provecho;

Que, mediante el Informe N.º 000431-2024-OAB-OGA-SG/MC la Oficina de Abastecimiento, remitió el Informe Técnico N.º 000011-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC, emitido por la Coordinación de Control Patrimonial en el cual sustenta la procedencia y recomienda la baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada Cajamarca que se encuentran inoperativos y en mal estado de conservación, como consecuencia del natural



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

desgaste por el uso y por haber cumplido su periodo de vida útil, la posibilidad de su mantenimiento o reparación individual resultaría significativa, razón por la cual, propone la aprobación de baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, advirtiéndose que en el expediente obran los informes y las fotografías emitidas por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, así como, la relación de los bienes muebles patrimoniales descritos y valorizados en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, en las condiciones en que se encuentran los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, la disposición final de los mismos se realizará mediante donación a favor de Instituciones sin fines de lucro o instituciones religiosas que puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de bienes dados de baja, previa publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura";

Que, teniendo en consideración el sustento técnico y legal efectuado por la Coordinación de Control Patrimonial y la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo 01, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa a fin de excluir de los registros contables y del inventario mobiliario institucional;

Con el visado de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento-SNA; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF; el Decreto Supremo N.º 005-2013-MC; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, así como la Directiva N° 006-2019-SG/MC, "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 189-2019-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca, cuyas denominaciones, detalles técnicos, códigos patrimoniales, las cuentas contables y los valores se detallan en el **Anexo 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, a fin de excluir de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Cultura, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que, en un plazo que no exceda de cinco (05) meses de emitida la presente Resolución, la Oficina de Abastecimiento a través de Control Patrimonial deberá ejecutar el acto de disposición final de los bienes muebles patrimoniales dados de baja, descritos en el artículo primero de la presente Resolución, mediante donación a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, a la Oficina de Contabilidad, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, a la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento para su registro en el Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA MEF y en el aplicativo Módulo Muebles del SINABIP-MEF, dentro de los plazos legales previstos; así como, al Órgano de Control Institucional, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01

ÍTEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO				EST.	FECHA DE REGIST.	CUENTA CONTABLE	VALORES AL 31/03/2023 (S/)			UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	DIMENSIÓN	COLOR				VALOR EN LIBROS	DEP. ACUM	VALOR NETO		
1	746437450601	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.66X0.77	CAOBA	MALO	31/12/2013	1503.020102	480.00	479.00	1.00	DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
2	746405920022	ARMARIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.60X0.34X1.00	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	30.89			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
3	746405920051	ARMARIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.34X1.00	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	23.55			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
4	746412030002	BANCA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/1997	9105.0303	9.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
5	746412030004	BANCA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/1997	9105.0303	9.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
6	746412030008	BANCA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	0.37X2.00X0.47	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	54.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
7	746437120072	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	04 CAJONES	1.20X0.60X0.75	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	26.05			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
8	746437120137	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.75	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	18.54			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
9	746437120171	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.30X0.80X0.70	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	18.54			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
10	746437120179	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	7 CAJONES	1.40X0.80X0.81	MARRON	MALO	20/12/2001	9105.0303	345.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
11	746437120824	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.18X0.68X0.75	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	135.45			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
12	746437120825	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	03 CAJONES	1.17X0.68X0.76	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	135.45			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
13	746437120826	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.59X0.76	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	90.30			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
14	746437790029	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.72X0.75	PLOMO	MALO	31/12/1998	9105.0303	101.11			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

15	746437790064	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.77X0.76	PLOMO	MALO	31/12/1998	9105.0303	67.40			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
16	746441180066	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.35X0.93	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	12.80			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
17	746441180078	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.31X0.40X2.00	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	12.64			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
18	746441520038	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE	4 DIV	1.50X0.40X1.80	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	133.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
19	746441520079	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE	04 DIVISIONES	1.46X0.40X1.82	MARRON	MALO	31/12/2012	9105.0303	180.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
20	746441860007	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.44X1.11	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
21	746444910097	GABINETE DE METAL	NO TIENE	04 DIVISIONES	NO INDICA	NEGRO	MALO	15/12/2021	9105.0303	365.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
22	746449320008	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.03X0.88X0.76	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	10.97			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
23	746449320047	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.98X0.80	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	40.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
24	746449320063	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.89X0.76	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	28.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
25	746449320092	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.60X0.73	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	28.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
26	746449320117	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.31X0.70X0.77	CREMA	MALO	31/12/1997	9105.0303	28.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
27	746449320222	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.71X0.60X0.72	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	9.10			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
28	746449320345	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.90X0.80	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	110.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
29	746449320461	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.45X0.32X0.75	CREMA	MALO	21/03/2002	9105.0303	200.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
30	746450000004	MESA DE MADERA PARA DIBUJO	NO TIENE	NO TIENE	1.50X1.00X0.95	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
31	746456780032	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.39X0.69	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	7.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

32	746460850037	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.02X0.50X0.95	MARRON	MALO	15/03/2002	9105.0303	240.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
33	746460850042	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.60X0.79	MARRON	MALO	15/03/2002	9105.0303	240.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
34	746460850151	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	0.98X0.50X0.94	MARRON	MALO	29/05/2000	9105.0303	318.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
35	746481190215	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	3.13			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
36	746481190864	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	3.30			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
37	746482550344	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	BLANCO	MALO	9/10/2000	9105.0303	26.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
38	746482550416	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	BLANCO	MALO	9/10/2000	9105.0303	26.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
39	746482550769	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	BLANCO	MALO	9/10/2000	9105.0303	26.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
40	746483900649	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/07/2009	9105.0303	72.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
41	746483901105	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO INDICA	NEGRO	MALO	29/08/2012	9105.0303	279.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
42	746483901110	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	29/08/2012	9105.0303	279.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
43	746483903465	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO INDICA	NEGRO	MALO	21/10/2022	9105.0303	973.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
44	746485260097	SILLA PLEGABLE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLOMO	MALO	31/12/1998	9105.0303	11.37			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
45	746485260574	SILLA PLEGABLE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	11.37			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
46	746489330352	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
47	746489330353	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
48	746489330354	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

49	746489330355	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
50	746489330356	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
51	746489330357	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
52	746489330358	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
53	746489330359	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
54	746489330360	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
55	746489330361	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
56	746489330362	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
57	746489330364	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
58	746489330365	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
59	746489330366	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
60	746489330368	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
61	746489330369	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
62	746489330370	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
63	746489330371	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
64	746498140171	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.45X0.35X1.42	MARRON	MALO	10/10/2000	9105.0303	186.73			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
										8,910.89	479.00	1.00		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 23 de Abril del 2024

INFORME TECNICO N° 000011-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC

- Para** : **MARIELA PERALTA SALVATIERRA**
Directora de la Oficina de Abastecimiento
- De** : **TEODORA TALLEDO AGUAYO**
Coordinadora de Control Patrimonial
- Asunto** : Baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca.

ACTO DE PROCEDIMIENTO:

Marcar con "x"

ALTA		
Actos de Adquisición	Aceptación de Donación	
	Reposición	
	Fabricación	
	Permuta	
	Transferencia	
	Disposición legal	
	Resolución judicial o laudo arbitral firme	
	Reproducción de semovientes	
Actos de Administración	Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes	
	Afectación en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
Causales de baja	Daño	
	Ejecución de garantía	
	Estado de Excedencia	
	Estado de Chatarra	
	Falta de idoneidad del bien	
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Obsolescencia Técnica	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	
	Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes	
	Sustracción	
Actos de Disposición	Transformación	
	Invalidez de Semoviente	
	Transferencia	
	Donación	
	Subasta pública	
	Permuta	

I. BASE LEGAL. -

- 1.1. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- 1.2. Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3. Decreto Supremo N° 217-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.4. Resolución de Contraloría 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- 1.5. Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por Resolución Directoral N° 006-222-EF/54.01.
- 1.6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

II. ANTECEDENTES. -

- 2.1. Mediante Memorando N° 0267-2024-DDC CAJ/MC, de fecha 18 de abril de 2024, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca solicita la baja de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en mal estado e inoperativos, con la finalidad de liberar los espacios que vienen siendo ocupados por dichos bienes y que se pueden utilizar con mayor provecho.

III. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- 3.1. Memorando N° 0267-2024-DDC CAJ/MC, de fecha 18 de abril de 2024, remitido por Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca a la Oficina General de Administración, solicitando la baja de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales que se encuentran en mal estado e inoperativos.
- 3.2. Panel fotográfico de diversos mobiliarios propuestos para la baja.

IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA BAJA. -

En el **Anexo 01** se adjunta la relación detallada y valorizada de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca, propuestos para la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

V. ANALISIS Y EVALUACIÓN. –

- 5.1. El expediente administrativo contiene la información y los documentos indispensables exigidos por la normatividad vigente para la aprobación de baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca, los mismos que actualmente se encuentran en mal estado de conservación, como consecuencia del natural desgaste por el uso y por haber cumplido su periodo de vida útil y la posibilidad de su mantenimiento o reparación individual resultaría significativa en relación al valor comercial actual de los bienes de las mismas características que se ofertan en el mercado nacional.
- 5.2. A través del artículo 41°, numeral 4.1 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos para la previsión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos; y en el numeral 6.1 del artículo 6°, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce sus atribuciones y su vinculación con





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- los conformantes del Sistema y de la Administración Financiera del Sector público, según las normas que la regula.
- 5.3. El numeral 9.2 del artículo 9 del Decreto Legislativo N°1439, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Públicos, según corresponda, entre otras; el gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público.
 - 5.4. Con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados.
 - 5.5. El artículo 5° del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Abastecimiento, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema.
 - 5.6. Por otro lado, el literal b) del numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, y sus modificatorias, define a los Actos de Adquisición como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación. Asimismo, el literal h) define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
 - 5.7. El Artículo 47° de la precitada Directiva define la baja como Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.
 - 5.8. Conforme el literal f) del numeral 48.1 del artículo 48° de la indicada Directiva, es causal de baja, entre otras f) Mantenimiento o reparación onerosa situación en la que el costo del mantenimiento, reparación e incluso la repotenciación de un bien mueble patrimonial es elevada en relación con el valor comercial de este, luego de la evaluación costo beneficio.
 - 5.9. El numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva aludida, establece que la Oficina de Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente, recomendando la baja, el cual remite la Oficina General de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, la misma que contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.
 - 5.10. Aunado a ello, el artículo 50 del mismo cuerpo normativo, precisa en su numeral 50.1 que en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Así como, en su numeral 50.2 señala que los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto (...).
 - 5.11. Entre los tipos de actos de disposición final de los bienes muebles patrimoniales que la Directiva establece en su artículo 61° se encuentran: a) Transferencia, b) Donación,





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

- c) Subasta pública y d) Permuta. Asimismo, mediante el Artículo 64° define que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
- 5.12. En las condiciones en que se encuentran los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, la disposición final de los mismos se realizará mediante donación a favor de personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones religiosas que puedan manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de bienes dados de baja, previa publicación en la página web www.cultura.gob.pe de la institución, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.3.8 de la Directiva N° 006-2019-SG/MC "Procedimiento para la aceptación de donaciones otorgadas y/o recibidas por el Ministerio de Cultura".
- 5.13. Teniendo en consideración el sustento técnico y legal resulta procedente recomendar la emisión del acto administrativo que apruebe la baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, por la causal de por la causal de mantenimiento o reparación onerosa a fin de excluir de los registros contables y del inventario mobiliario institucional.

VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. -

Ninguna

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. -

7.1. Conclusiones. -

La cantidad de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, cuyas características y valoración se detallan en el **Anexo 01** adjunto al presente, se encuentran en mal estado de conservación al haber alcanzado el fin de su vida útil y/o la posibilidad de su mantenimiento o reparación individual resultaría significativa en relación con el valor comercial de los bienes de las mismas características que se ofertan en el mercado nacional, razón por la cual, es necesario proponer la aprobación de la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa a fin de excluir de los registros contables y del inventario institucional, cuyo acto requiere ser aprobado mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración, de conformidad con la normatividad vigente.

7.2. Recomendaciones. -

De conformidad a lo dispuesto en la normatividad vigente, se recomienda la aprobación de la baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca, detallados y valorizados en el **Anexo 01** que forman parte integrante del presente Informe Técnico a fin de excluir de los registros contables y del inventario institucional del Ministerio de Cultura.

En tal sentido, el presente Expediente Administrativo que contiene el presente Informe Técnico, sea elevado a la Oficina General de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, se prosiga con el trámite de aprobación de la baja de bienes muebles patrimoniales detallados en el Numeral IV del presente informe. Se adjunta proyecto de Resolución Directoral.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines expuestos.
Atentamente,



**PERÚ**

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***ANEXO 01**

ÍTEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE DEL BIEN	DETALLE TÉCNICO				EST.	FECHA DE REGIST.	CUENTA CONTABLE	VALORES AL 31/03/2023 (S/)			UBICACIÓN	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	DIMENSIÓN	COLOR				VALOR EN LIBROS	DEP. ACUM.	VALOR NETO		
1	746437450601	ESCRITORIO DE MELAMINA	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.66X0.77	CAOBA	MALO	31/12/2013	1503.020102	480.00	479.00	1.00	DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR.. ONEROSA
2	746405920022	ARMARIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.60X0.34X1.00	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	30.89			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
3	746405920051	ARMARIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.34X1.00	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	23.55			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
4	746412030002	BANCA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/1997	9105.0303	9.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
5	746412030004	BANCA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/1997	9105.0303	9.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
6	746412030008	BANCA METALICA	NO TIENE	NO TIENE	0.37X2.00X0.47	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	54.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
7	746437120072	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	04 CAJONES	1.20X0.60X0.75	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	26.05			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
8	746437120137	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.60X0.75	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	18.54			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
9	746437120171	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.30X0.80X0.70	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	18.54			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
10	746437120179	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	7 CAJONES	1.40X0.80X0.81	MARRON	MALO	20/12/2001	9105.0303	345.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
11	746437120824	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.18X0.68X0.75	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	135.45			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
12	746437120825	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	03 CAJONES	1.17X0.68X0.76	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	135.45			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
13	746437120826	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.22X0.59X0.76	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	90.30			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14	746437790029	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.72X0.75	PLOMO	MALO	31/12/1998	9105.0303	101.11			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
15	746437790064	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.77X0.76	PLOMO	MALO	31/12/1998	9105.0303	67.40			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
16	746441180066	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.35X0.93	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	12.80			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
17	746441180078	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.31X0.40X2.00	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	12.64			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
18	746441520038	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE	4 DIV	1.50X0.40X1.80	MARRON	MALO	31/07/2009	9105.0303	133.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
19	746441520079	ESTANTE DE MELAMINA	NO TIENE	04 DIVISIONES	1.46X0.40X1.82	MARRON	MALO	31/12/2012	9105.0303	180.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
20	746441860007	ESTANTE DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.44X1.11	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
21	746444910097	GABINETE DE METAL	NO TIENE	04 DIVISIONES	NO INDICA	NEGRO	MALO	15/12/2021	9105.0303	365.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
22	746449320008	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.03X0.88X0.76	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	10.97			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
23	746449320047	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.98X0.80	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	40.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
24	746449320063	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.20X0.89X0.76	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	28.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
25	746449320092	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.60X0.73	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	28.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
26	746449320117	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.31X0.70X0.77	CREMA	MALO	31/12/1997	9105.0303	28.20			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
27	746449320222	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	0.71X0.60X0.72	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	9.10			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
28	746449320345	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.50X0.90X0.80	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	110.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA



BICENTENARIO PERÚ 2024

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

29	746449320461	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	1.45X0.32X0.75	CREMA	MALO	21/03/2002	9105.0303	200.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
30	746450000004	MESA DE MADERA PARA DIBUJO	NO TIENE	NO TIENE	1.50X1.00X0.95	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	50.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
31	746456780032	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	1.00X0.39X0.69	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	7.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
32	746460850037	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.02X0.50X0.95	MARRON	MALO	15/03/2002	9105.0303	240.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
33	746460850042	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	1.24X0.60X0.79	MARRON	MALO	15/03/2002	9105.0303	240.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
34	746460850151	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	NO TIENE	0.98X0.50X0.94	MARRON	MALO	29/05/2000	9105.0303	318.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
35	746481190215	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	MALO	31/12/1997	9105.0303	3.13			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
36	746481190864	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLOMO	MALO	31/12/1997	9105.0303	3.30			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
37	746482550344	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	BLANCO	MALO	9/10/2000	9105.0303	26.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
38	746482550416	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	BLANCO	MALO	9/10/2000	9105.0303	26.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
39	746482550769	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	BLANCO	MALO	9/10/2000	9105.0303	26.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
40	746483900649	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/07/2009	9105.0303	72.60			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
41	746483901105	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO INDICA	NEGRO	MALO	29/08/2012	9105.0303	279.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
42	746483901110	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	29/08/2012	9105.0303	279.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
43	746483903465	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	CON BRAZOS	NO INDICA	NEGRO	MALO	21/10/2022	9105.0303	973.50			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA

BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

44	746485260097	SILLA METAL	PLEGABLE DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	PLOMO	MALO	31/12/1998	9105.0303	11.37			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
45	746485260574	SILLA METAL	PLEGABLE DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	MARRON	MALO	31/12/1998	9105.0303	11.37			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
46	746489330352	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
47	746489330353	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
48	746489330354	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
49	746489330355	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
50	746489330356	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
51	746489330357	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
52	746489330358	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
53	746489330359	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
54	746489330360	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
55	746489330361	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
56	746489330362	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
57	746489330364	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
58	746489330365	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

59	746489330366	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
60	746489330368	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
61	746489330369	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
62	746489330370	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
63	746489330371	SILLON METAL	GIRATORIO DE	NO TIENE	NO TIENE	NO INDICA	NEGRO	MALO	31/12/2013	9105.0303	189.00			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
64	746498140171	VITRINA DE MADERA		NO TIENE	NO TIENE	1.45X0.35X1.42	MARRON	MALO	10/10/2000	9105.0303	186.73			DDC CAJAMARCA	MANT. O REPAR. ONEROSA
											8,910.89	479.00	1.00		



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por PERALTA
SALVATIERRA Mariela FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2024 12:00:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 25 de Abril del 2024

INFORME N° 000431-2024-OAB-OGA-SG/MC

A : **ALICIA MATUTINA LOPEZ CALLIRGOS**
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De : **MARIELA PERALTA SALVATIERRA**
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : Baja física y contable de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca.

Referencia : Informe Técnico N° 000011-2024-OAB-OGA-SG-TTA/MC

Me dirijo a usted para manifestarle que, mediante el documento de la referencia, la Coordinadora de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aprobación de la baja física y contable por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de sesenta y cuatro (64) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Cultura, ubicados en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente, con la finalidad de excluir de los registros contables y del inventario institucional.

En tal sentido, considero conforme las conclusiones y recomendaciones esbozadas en el precitado Informe Técnico, por lo que, remito el Expediente Administrativo, conteniendo la documentación sustentatoria, así como el proyecto de Resolución Directoral, para su evaluación y aprobación de considerarlo procedente.

Atentamente,

MPS
cc.: cc.:

